Núm. 15. Miércoles 18 de Enero de 1888. (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del **Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 108.

Don Ricardo Díaz Rodríguez, Jefe honorario de Administración y Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por el Ministerio de la Gobernación se ha expedido con fecha 14 del mes actual la Real orden siguiente:

«Debiendo verificarse en la ciudad de Barcelona la Exposición internacional, cuya inauguración está anunciada para el día 8 del próximo Abril, es de esperar que V. S. prestará su concurso para que sea completo el éxito de una empresa, debida á la iniciativa de la laboriosa capital del Principado de Cataluña.

Los deseos de la Junta organizadora y los del Ministro son que con la mayor premura convoque y organice V. S. Juntas de comerciantes, industriales y propietarios que activen la propaganda y promuevan la concurrencia de expositores, extendiendo este movimiento á los pueblos, con cuyo objeto se dirigirá V. S. á los respectivos Alcaldes.

La Comisaría Regia constituída por el Gobierno en Barcelona, tiene la misión de organizar todo el servicio de transportes de los efectos que pertenezcan al Estado, para lo cual es necesario que todas las dependencias oficiales que hayan de concurrir, formen en el más breve plazo posible un presupuesto de embalaje y de arrastre hasta la estación más próxima de ferrocarril, desde la cual la Comisaría se encargará de su conducción. Estos presupuestos deben ser enviados al Comisario Regio, Barcelona, para que una vez aprobados, disponga la remisión de fondos.

Los particulares tienen que hacer todos los gastos por su cuenta, si bien utilizando las rebajas acordadas por las Compañías.

Para facilitar los transportes de efectos particulares, la Comisaría tiene autorizadas á diversas Compañías, que establecerán representantes en todas las capitales y poblaciones importantes. Estos agentes se personarán en ese Gobierno de provincia con la correspondiente autorización, debiendo V. S. procurar que su presencia llegue á conocimiento de los expositores, para que se pongan de acuerdo con ellos, á fin de facilitar el transporte, organizar la remisión y aprovechar la rebaja de tarifas.

Los objetos que remitan los particulares y que no sean comerciales, sino artísticos y de lujo, no pagarán nada por las instalaciones que ocupen.

Las Diputaciones provinciales, por su organización y por los valiosos elementos de que se componen, pueden prestar eficaz apoyo, popularizando el pensamiento de la Exposición, haciendo comprender á los pueblos su transcendencia, y concurriendo á ella.»

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, excitando el celo de las Corporaciones y particulares para que esta provincia tenga una digna representación en la primera Exposición Universal que en España se celebra, y que ésta tenga la brillantez que merece el buen nombre de esta Nación.

Tarragona 17 de Enero de 1888.—Ricardo Díaz Rodríguez.

Núm. 109.

CENSO DE POBLACIÓN.

CIRCULAR.

Habiendo observado que el número de cédulas del censo que algunos Ayuntamientos han recogido, después de efectuada la inscripción de los habitantes, es menor que el de las que se les remitieron al efecto, por ser excesivo el pedido que de dichos impresos hicieron, es de suponer que apesar de las que se hayan inutilizado resulta un sobrante de cédulas en blanco en su poder que ya no han de aprovecharlas; por lo tanto, he dispuesto que los Ayuntamientos que se encuentren en ese caso remitan á la mayor brevedad al Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia todas las cédulas en blanco que les hayan sobrado y puedan por su estado utilizarse.

Tarragona 17 de Enero de 1888.—El Gobernador interino, Ricardo Díaz Rodríguez.

Núm. 110.

Orden público.—Circular.

Habiéndose ausentado de la casa paterna de la villa de Amposta el joven Ricardo Morales Gras, de 17 años de edad, hijo de Miguel y de Vicenta, y de las señas que se expresan: viste zaragüelles y blusa azul, pañuelo á la cabeza, padece de úlceras, y para perseverar éstas, lleva un pañuelo envuelto á la pierna derecha, y en la izqnierda, una media de estambre azul, es bastante corto de vista; poniéndole á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Tarragona 17 de Enero de 1888.—El Gobernador interino, Ricardo Díaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado de Conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificados y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spíritus.

Guardia segundo José Silva Fernández, natural de Calahorra, provincia de Granada.

Idem Ramón José Buenaventura, natural de Montblanch, provincia de Tarragona.

Idem Ramón Rosselló Sanz, natural de Villa de Fuentes, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Regota Sánchez, natural de Montblanch, provincia de Tarragona.

Idem Lúcas Alvarez González, natural de Oritiero, provincia de Orense.

Idem Agustín Herrero Gutiérrez, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Evaristo Jiménez Zapata, natural de Úbeda, provincia de Jaén.

Idem Marcelino Acosta Carrasco,

tural de Trujillo, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Ebré Ebré, natural de Alcalá, provincia de Castellón.

Idem Antonio García Espinar, natural de Membrillo, provincia de Ciudad Real.

Idem Antonio Arce Díaz, natural de Casillo Pedroso, provincia de Santander.

Idem Francisco Barrens Domenech, natural de Montbrió, provincia de Tarragona.

Idem Ramón Vázques Fernández, natural de Cabaleiro, provincia de Orense.

Idem Pedro Alonso García, natural de Torronjo, provincia de Santander.

Idem Nicolás Villahoz Bermejo, natural de Torrequemada, provincia de Palencia.

Idem Marcelino Vega Hernández, natural de Riboleos, provincia de Cáceres.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Francisco Ramos Alonso, natural de Pobladura, provincia de Zamora.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Braulio Sánchez Beniol, natural de Mota, provincia de Cuenca.

Idem Francisco Soto Valiente, natural de Vicos, provincia de Valencia.

Regimiento infanteria de Tarragona.

Soldado Benito Martínez García, natural de Navarravisca, provincia de Avila.

Regimiento infanteria de Nápoles.

Soldado José Chafé García, natural de Castellón de la Plana, provincia de Valencia.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Juan Muñóz Arroyo, natural de Lillo, provincia de Toledo.

Idem Claudio Escudero Mano, natural de Alcolea, provincia de Almería.

Sargento primero Roberto García Moratilla, natural de Santiago, provincia de Coruña.

Soldado Juan Pérez Correa, natural de Córdoba.

Regimiento infantería de la Habana.

Soldado Serafín Medina Ruiz, natural de Llatos, provincia de Granada.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia segundo Juan Peri Corchuelo.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Francisco López Ortega, natural de Ocaña, provincia de Almería.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia segundo Ricardo Beltrán Prats, natural de San Baudilio, provincia de Coruña.

Idem Vicente Abelló Martínez, natural de Arango, provincia de Oviedo.

Idem Ramón Moreno Molina, natural de Baza, provincia de Granada.

Regimiento infanteria de España.

Sargento primero D. José Guiráu Tomás, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Regimeinto infanteria de Nápoles.

Soldado Antonio García Guillén, natural de Illora, provincia de Granada.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Tomás Ortega Ríos, natural de Almopa, provincia de Málaga.

Tercer tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Guantánamo

Cabo segundo Agustín Pero Miralles, natural de Solsona, provincia de Lérida.

Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Nicomedes Zenón Hernández, natural de Buñol, provincia de Valencia.

Idem Francisco Rodríguez García, natural de Albox, provincia de Almería.

Idem Venancio Samaniego Sanz, natural de Mimpedraza, provincia de Valladolid.

Idem Leandro Mesa Castro, natural de Burgos.

Comandancia de la Guardia civil de la Habana.

Guardia primero José López Martínez, natural de Zújar, provincia de Granada.

Regimiento infantería de España.

Sargento segundo Ramón Serra Turrull.

Regimiento infantería de Nápoles.—Segundo batallón.

Soldado Amalio García Hinojosa, natural de Cedaira, provincia de Cáceres.

Idem Francisco Ruiz Pérez, natural de Dalias, provincia de Almería.

Idem Antonio Lacorte San Juan, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

(Se continuará.)

(Gaceta del 15 de Enero.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 111.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Vacante en la Secretaría de esta Diputación la plaza de oficial segundo con el haber anual de *dos mil doscientas cincuenta pesetas,* y debiéndose proveer por medio de oposición con arreglo á las bases aprobadas por el Cuerpo provincial en 12 de Noviembre de 1885, se hace público por medio del presente anuncio para que, cuantos quieran optar á ella, presenten sus solicitudes documentadas en la expresada dependencia durante el preciso término de veinte días, á contar desde el inmediato siguiente al de la fecha de este anuncio.

Los aspirantes deberán justificar previamente algunas de las circunstancias siguientes: 1.º Ser ó haber sido Secretarios de Ayuntamiento durante seis años, y dos de ellos por lo menos en cabeza de partido judicial, habiendo acreditado celo, inteligencia y honradez. 2.º Haber servido igual tiempo y con las mismas circunstancias en cualquier ramo de la Administración pública, con el sueldo, durante dos años á lo menos, de 7.000 reales anuales. 3.º Llevar el mismo tiempo de servicio en las oficinas de la Diputación, con el sueldo anual de 6.000 reales, habiendo demostrado suficiencia y buen comportamiento. 4.º Ser licenciado en Derecho civil y administrativo, cuya condición será preferida en igualdad de circunstancias.

Los ejercicios tendrán lugar el día que oportunamente se señale, con arreglo á los programas que se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, Negociado del personal.

El agraciado definitivamente por la Diputación tendrá derecho á la inamovilidad, cuya circunstancia se hará constar en el título que se le expida.

Tarragona 13 de Enero de 1888. —El Vicepresidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 112.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Demostración del DEBE *y* HABER *por suministros hechos de pan y pienso al Ejército y Guardia civil durante el año económico de 1886-87 por los pueblos de esta provincia y en los meses que á continuación se expresan:*

Ejército.

MESES.	PUEBLOS.	DEBE.	PTAS CS.	HABER.	PTAS. CS.
Julio 1886.	Cambrils	Pagos formalizados	74'74	Suministros justificados.	74'74
»	Montblach	Idem	1'57	Idem	1'57
»	Perelló	Idem	358'89	Idem	358'89
»	Torredembarra	Idem	165'88	Idem	165'88
»	Ulldecona	Idem	314'19	Idem	314'19
»	Valls	Idem	23'66	Idem	23'66
»	Vendrell	Idem	74'74	Idem	74'74
»	Vilaseca	Idem	91'14	Idem	91'14
»	Vandellós	Idem	267'75	Idem	267'75
»	S. Carlos de la Rápita	Idem	182'28	Idem	182'28
Agosto	Amposta	Idem	103'76	Idem	103'76
»	Cambrils	Idem	447'02	Idem	447'02
»	Torredembarra	Idem	272'02	Idem	272'02
»	Perelló	Idem	195'74	Idem	195'74
»	Valls	Idem	29'64	Idem	29'64
»	Vendrell	Idem	360'76	Idem	360'76
»	Vilaseca	Idem	177'48	Idem	177'48
»	Vandellós	Idem	167'70	Idem	167'70
»	Santa Bárbara	Idem	78'96	Idem	78'96
»	S. Carlos de la Rápita	Idem	88'74	Idem	88'74
Septiembre.	Cénia	Idem	7'80	Idem	7'80
»	Montblanch	Idem	4'56	Idem	4'56
»	Perelló	Idem	94'70	Idem	94'70
»	Torredembarra	Idem	191'48	Idem	191'48
»	Valls	Idem	7'80	Idem	7'80
»	Vilaseca	Idem	94'70	Idem	94'70
»	Vandellós	Idem	94'70	Idem	94'70
Octubre	Cénia	Idem	8'06	Idem	8'06
»	Perelló	Idem	83'46	Idem	83'46
»	Torredembarra	Idem	90'62	Idem	90'62
»	Ulldecona	Idem	179'75	Idem	179'75
»	Vandellós	Idem	83'46	Idem	83'46
Noviembre.	Cénia	Idem	7'80	Idem	7'80
»	Valls	Idem	11'61	Idem	11'61
Diciembre.	Cénia	Idem	6'26	Idem	6'26
Enero 1887.	Valls	Idem	4'94	Idem	4'94
Febrero	Alcanar	Idem	7'28	Idem	7'28
Marzo	Alcanar	Idem	8'06	Idem	8'06
»	Constantí	Idem	8'06	Idem	8'06
»	Montblanch	Idem	112'36	Idem	112'36
»	Valls	Idem	6'30	Idem	6'30
Abril	Alcanar	Idem	7'80	Idem	7'80
»	Constantí	Idem	15'60	Idem	15'60
»	Perelló	Idem	114'62	Idem	114'62
»	Torredembarra	Idem	19'76	Idem	19'76
»	Ulldecona	Idem	49'54	Idem	49'54
»	Vandellós	Idem	84'32	Idem	84'32
»	Vendrell	Idem	33'74	Idem	33'74
»	Santa Bárbara	Idem	29'52	Idem	29'52
Mayo	Constantí	Idem	8'06	Idem	8'06
»	Lloá	Idem	7'28	Idem	7'28
»	Ulldecona	Idem	35'04	Idem	35'04
Junio	Lloá	Idem	7'80	Idem	7'80
»	Torredembarra	Idem	21'08	Idem	21'08
»	Valls	Idem	15'70	Idem	15'70
		TOTALES.	5040'28	....	5040'28

Guardia civil.

MESES.	PUEBLOS.	DEBE.	PTAS. CS.	HABER.	PTAS. CS.
Julio 1886.	Cambrils	Pagos formalizados	2'62	Suministros justificados.	2'62
»	Falset	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Gandesa	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Ulldecona	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Valls	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Vendrell	Idem	454'57	Idem	454'57
Agosto	Gandesa	Idem	38'44	Idem	38'44
»	Falset	Idem	38'44	Idem	38'44
»	Montblanch	Idem	2'48	Idem	2'48
»	Selva	Idem	35'96	Idem	35'96
»	Ulldecona	Idem	38'44	Idem	38'44
»	Valls	Idem	38'44	Idem	38'44
»	Vendrell	Idem	350'92	Idem	350'92
Septiembre.	Gandesa	Idem	30'24	Idem	30'24
»	Falset	Idem	37'80	Idem	37'80
»	Selva	Idem	37'80	Idem	37'80
»	Ulldecona	Idem	37'80	Idem	37'80
»	Valls	Idem	37'80	Idem	37'80
»	Vendrell	Idem	223'02	Idem	223'02
Octubre	Gandesa	Idem	39'37	Idem	39'37
»	Falset	Idem	39'37	Idem	39'37
»	Perelló	Idem	1'27	Idem	1'27
»	Selva	Idem	39'37	Idem	39'37
»	Ulldecona	Idem	39'37	Idem	39'37
»	Valls	Idem	39'37	Idem	39'37
»	Vendrell	Idem	240'03	Idem	240'03
Noviembre.	Corbera	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Gandesa	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Falset	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Ulldecona	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Selva	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Valls	Idem	38'70	Idem	38'70
»	Vendrell	Idem	265'74	Idem	265'74
Enero 1887.	Gandesa	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Falset	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Selva	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Ulldecona	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Valls	Idem	40'61	Idem	40'61
»	Vendrell	Idem	406'10	Idem	406'10
Febrero	Gandesa	Idem	36'96	Idem	36'96
»	Falset	Idem	36'96	Idem	36'96
»	Selva	Idem	36'96	Idem	36'96
»	Ulldecona	Idem	36'96	Idem	36'96
»	Valls	Idem	36'76	Idem	36'76
»	Vendrell	Idem	369'60	Idem	369'60
Marzo	Gandesa	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Falset	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Riudecols	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Selva	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Ulldecona	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Valls	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Vendrell	Idem	409'20	Idem	409'20
Abril	Gandesa	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Falset	Idem	50'16	Idem	50'16
»	Montblanch	Idem	2'64	Idem	2'64
»	Riudecols	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Selva	Idem	25'08	Idem	25'08
»	Torredembarra	Idem	1'32	Idem	1'32
»	Ulldecona	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Valls	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Vendrell	Idem	514'80	Idem	514'80
Mayo	Cherta	Idem	7'92	Idem	7'92
»	Gandesa	Idem	48'84	Idem	48'84
»	Falset	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Perelló	Idem	9'00	Idem	9'00
»	Poboleda	Idem	7'92	Idem	7'92
»	Riudecols	Idem	52'08	Idem	52'08
»	Selva	Idem	40'92	Idem	40'92
»	Ulldecona	Idem	48'84	Idem	48'84
»	Vandellós	Idem	6'84	Idem	6'84
»	Valls	Idem	42'24	Idem	42'24
»	Vendrell	Idem	425'10	Idem	425'10
Junio	Gandesa	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Falset	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Selva	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Ulldecona	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Valls	Idem	39'60	Idem	39'60
»	Vendrell	Idem	396'00	Idem	396'00
Dbre. 1886.	Falset	»	»	Idem	40'61
»	Gandesa	»	»	Idem	40'61
»	Selva	»	»	Idem	40'61
»	Ulldecona	»	»	Idem	40'61
»	Valls	»	»	Idem	40'61
»	Vendrell	»	»	Idem	365'49
		TOTALES.	6398'39		6966'93

Tarragona 14 de Enero de 1888.—El Comisario de Guerra, Gabriel de la Plata.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Rectificación.

En la relación de vacantes que la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida remitió á este Rectorado en 2 del actual para su anuncio por oposición, señaló inadvertidamente á la Ayudantía de la Escuela práctica Normal el haber de 825 pesetas en vez del de 950 pesetas que es el que al referido cargo corresponde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 16 de Enero de 1888.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 113.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

Ha de proveerse una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Manresa con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de 14 de Mayo de 1873.

Lo que, por disposición del Excelentísimo Sr. Presidente, se hace público á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado dentro del plazo de quince días, contaderos desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 14 de Enero de 1888.—El Secretario de gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 114.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pont de Armentera.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1888 á 1889, se avisa por este edicto á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas para que se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos de alta y baja dentro el plazo de treinta días, contaderos del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que finido dicho término no serán admitidas las reclamaciones.

Pont de Armentera 11 de Enero de 1888.—El Alcalde, Jaime Ras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 115.

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Miguel Domingo Suñé y Peral, natural y vecino de Batea, de este partido, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que instruyo sobre robo de dinero y lesiones contra Rafael Davós Alvarez; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gandesa á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Cipriano de Lara.—Ante mi, José Vives.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 116.

Don Francisco Rabascall y Porta, Juez municipal de la villa de Porrera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletin oficial.*

En este Juzgado municipal hay 1.710 habitantes y comprende un rádio ó extensión de término 37.860.150 varas cuadradas, se celebran aproximadamente juicios verbales 20, actos de conciliación 25, juicios de faltas 6, inscripciones 125; el Secretario cobra anualmente por término medio la cantidad 300 pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación del Cura conforme al Reglamento ú otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Este cargo es incompatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden de S. S. se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Porrera 13 de Enero de 1888.—Francisco Rabascall.—El Secretario interino, Antonio Nogués.

ANUNCIO.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE TARRAGONA.

Anuncio.

Hallándose sin arrendar una finca rústica en término de la villa de García, partida de «Cova dels Cremats,» «Comes llargues» y «Torresnoves» de cabida 890 jornales 95 céntimos, terreno yermo y monte bajo, que antes perteneció al Común de García y hoy al Banco de España como procedente de la fianza que tenía constituída el Recaudador de D. José Pí; las personas á quiénes pueda convenir su arrendamiento pueden presentar por escrito en esta Sucursal las proposiciones que estimen oportunas todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, donde se facilitarán todos los datos que puedan interesarles sobre dicha finca.

Tarragona 16 de Enero de 1888.—El Jefe de contribuciones, Luis Muñóz.

Núm. 117.

SANIDAD MARÍTIMA.

PUERTO DE VENDRELL. MES DE DICIEMBRE. AÑO DE 1887.

Estado mensual del movimiento de buques.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	»	»	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Procedentes de Europa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	»	

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
Españolas	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Con destino á puertos de Europa	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
Españolas	Para puertos de Europa	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje	»	»	»	»	»	»	»	
Extranjeras	Para puertos de Europa	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa	»	»	»	»	»	»	»	
	— América	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía	»	»	»	»	»	»	»	
	TOTALES	»	»	»	»	»	»	»	

BUQUES ADMITIDOS.			BUQUES DESPEDIDOS.		CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de	Europa	»	»	»	»	»
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»
	De cabotaje	»	»	»	»	»
Idem extranjeros.	Europa	»	»	»	»	»
	Asia	»	»	»	»	»
	Africa	»	»	»	»	»
	América	»	»	»	»	»
	Oceanía	»	»	»	»	»

Puerto de Vendrell 31 de Diciembre de 1887.—El Director, Ramón Alvarez.—El Secretario, Félix Mercader.

Imprenta de José Antonio Nel-lo.